



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010. - 00136

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E )

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.397 del 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXPEDICIONES PAILONTRAVEL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Baños, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía EXPEDICIONES PAILONTRAVEL CIA. LTDA., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.396 de 06 de abril de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía EXPEDICIONES PAILONTRAVEL CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-072 de 31 de marzo de 2010.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.397 del 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía EXPEDICIONES PAILONTRAVEL CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía EXPEDICIONES PAILONTRAVEL CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Registrada la Resolución por 12 de abril / 2010



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de  
Ambato, a 09 ABR. 2010

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E )**

Miguel H.  
Exp. 37765  
Trámite No. 866